

DICTAMEN

Managua, 06 de Junio del 2016

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN “MISION EL CAMINO”**, con domicilio en la Ciudad de León. Presentada por el Diputado VICTOR HUGO TINOCO. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXXII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día diecisiete de Marzo del año del 2016.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: a) Restauración y consolidación de las familias a través de la transformación espiritual e integral que edifica la iglesia y que contribuye con el desarrollo del País. b) La promoción de proyectos y programas sociales con el fin de mitigar la pobreza dentro de la población. c) A través de los diferentes proyectos desarrollar actividades en conjunto con la iglesia para mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable. d) Promover la unidad entre las iglesias y sus líderes según lo establece la Biblia en la cooperación mutua, real y efectiva teniendo por base la igualdad de todas las personas. e) Realizar actividades que permitan el mejoramiento de las condiciones higiénicos-sanitarias de las comunidades en las que se encuentran las iglesias, así como la promoción de programas educativos enfocados tanto a la parte secular como a la teológica, siempre y cuando se cuente con la ayuda necesaria para ejecutarlas.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: ESPARTACO ALONSO URIARTE, VICEPRESIDENTE: FRANCISCO JAVIER QUINTANA ARANCIBIA, SECRETARIA: DORIS GRISSELLE MORALES ZELEDON, TESORERA: XOCHITHL ANDREA ALONSO URIARTE, FISCAL: JUANA LEONOR MARTINEZ REYES.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN “MISION EL CAMINO”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

EDGARD JAVIER VALLEJO
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

CARLOS LANGRAND
MIEMBRO

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN “MISION EL CAMINO”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de León.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACIÓN “MISION EL CAMINO”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA